

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en responsabilidad infractora de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: DAJ/E-D/189-2014.

Interesado: Juan de Dios Ruiz Naranjo.

DNI núm. 75860009Y.

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

Municipio: El Bosque (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara la responsabilidad infractora del interesado imponiéndosele sanción por comisión de infracción leve.

Expediente: DAJ/E/515-2013.

Interesado: José Javier Arenas Román.

DNI núm. 31723203Q.

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara la responsabilidad infractora del interesado imponiéndosele sanción por uso de la rampa en el puerto de Rota sin abonar la correspondiente tasa portuaria.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»